



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 122 -2024-GR PUNO/GR

Puno,14 MAYO 2024.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20240002950, sobre transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO-PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 018-2013-GGR-GR PUNO, de fecha 11 de enero de 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO-PUNO", para la ejecución en los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2018, por la modalidad ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Puno;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 487-2019-GGR-GR PUNO, de fecha 19 de noviembre de 2019, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO-PUNO ", con ubicación física en la localidad del distrito de Azángaro, provincia de Azángaro y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;



Que, con Informe N° 001497-2024-GRP/ORSYLP de fecha 08 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO-PUNO";

Que, el Gobernador Regional en cumplimiento de la disposiciones contenidas en la Directiva Regional N° 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-2024-GGR-GR PUNO de fecha 26 de febrero de 2024 se reconforma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;



Que, la Gerencial General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva N° 06-2023-GR PUNO, estando en la fecha concluida y aprobada la Liquidación Técnica Financiera del proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia y les responsabiliza de formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la aprobación resolutive a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO-PUNO ", contempló las siguientes estructuras a construir y adquisición de bienes:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 122 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 14. MAYO 2024



PABELLÓN DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, PABELLÓN GRANJA EXPERIMENTAL, AUDITORIO, PABELLÓN DE ENFERMERÍA TÉCNICA, PABELLÓN DE CONTABILIDAD, PABELLÓN DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, PABELLÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, PLATAFORMA DEPORTIVA, PLATAFORMA DEPORTIVA CON GRASS SINTÉTICO, TRATAMIENTO EXTERIOR, EQUIPAMIENTO GENERAL, MOBILIARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, CISTERNA DE CONCRETO ARMADO DE 50M3.

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

CUADRO Nº 01

CONCILIACIÓN TÉCNICA FINANCIERA EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2012, 2013, 2014, 2015, 2018

DESCRIPCIÓN	LIQUIDACION TÉCNICA	%	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	%	DIFERENCIA
COSTOS DIRECTOS	7'917,361.71		8'926,971.46		-1'009,609.75
COSTOS INDIRECTOS	1'543,885.53		1'502,361.16		41,524.37
TOTAL	9'461,247.24	92.27%	10'429,332.62	92.92%	968,085.38

Fuente: literal V. Conciliación Liquidación Técnica Financiera del Informe de la Liquidación Técnica Financiera.

CUADRO Nº 02

CUADRO COMPARATIVO ENTRE PARTIDAS

PARTIDAS	CONCEPTO	EJECUCION DEL GASTO APROBADO	EJECUCION DEL GASTO EJECUTADOS (S/.)	EJECUCION DEL GASTO (-)
2.6.22.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	2'952,690.38	2'931,582.96	21,107.42
26.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -BIENES	5'399,407.30	5'239,541.89	159,865.41
2.62.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	481,277.72	387,115.83	94,161.89
2.6.31.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	310,450.00	1'306,069.50	-995,619.50
2.6.32.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	9,160.00	9,160.00	
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	575,646.00		575,646.00
26.3.2.2.2	MOBILIARIO	333,598.00		333,598.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	429,068.00	14,732.02	414,335.98
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		8,869.15	- 8,869.15
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIA EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	226,000.00	11,700.00	214,300.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	104,995.69	96,768.33	8,227.36
2.6.8.1.4.1	GASTOS DE CONTRATACION DE PERSONAL	351,526.67	377,908.58	-26,381.91
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR COMPRA DE BIENES	39,884.48	36,284.37	3,600.11
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR CONTRATACION DE SERVICIOS	9,600.00	9,600.00	
	TOTAL (S/.)	11 223,304.24	10 429,332.62	793,971.62

Fuente: Literal 4.7 Cuadro Comparativo entre partidas del informe de Liquidación Técnica Financiera.

CUADRO Nº 03

RESUMEN EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO 2012 A 2018

PRESUPUESTO	AÑO - 2012	AÑO - 2013	AÑO-2014	AÑO 2015	AÑO 2018	TOTAL EJECUTADO (S/.)
PROGRAMADO	11'223,304.24					11'223,304.24
EJECUTADO	96,768.33	6'081,946.06	4'213,782.80	720.00	36,115.43	10'429,332.62
DIFER. EJECUCIÓN SALDO	17,331.67	478,966.94	164,571.20	0.00	564.57	793,971.62

Fuente: literal C. del Informe de la liquidación Técnica Financiera.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 122 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 14 MAYO 2024



Estando al Informe Técnico de la Comisión de Transferencia, Informe N° 000047-2024-GRP/ORSYLP-OAQC e Informe N° 001497-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y proveído 011502-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales y sus modificaciones:

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO-PUNO" CUI 2159595, modalidad de ejecución: Administración Directa, ejercicios presupuestales años 2012, 2013, 2014, 2015, 2018 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Educación Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la Gerencia Regional de Educación Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitada, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

